



DIRECCION DE MERCADOS.

**REFRENDO
TIENDA
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS
SEMIELIO**
CLAVE:
SEMO02598FOLIO TRÁMITE:
Gobierno de Jalisco**TLAQUEPAQUE**

NOMBRE: ARELLANO VAZQUEZ ELISEO
 UBICACIÓN: CUYUCUATA
 COLONIA: NUEVA SANTA MARIA
 CALLE CRUCE 1: 8 DE JULIO
 CALLE CRUCE 2: SIN CALLE
 GIRO: DERIVADOS DE POLLO POLLO ASADO
 SUPERFICIE: 6.00 FONDO 180 MTS.
 TIPO DE CUOTA: GENERAL

FECHA EXPEDICIÓN

05-abril-2022

EXTERIOR:

INTERIOR:

""USO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS""

IMPORTE MT2: \$ 4.60 mts.

DIAS AMPARADOS: 91

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-abril-2022

IMPORTE: \$2,511.60

FECHA DE VENCIMIENTO:

30-junio-2022

DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	10:30:56 a	A:	06:00:56 p	VIERNES	SI	DE:	10:30:56 a	A:	06:00:56 p
MARTES	SI	DE:	10:30:56 a	A:	06:00:56 p	SÁBADO	SI	DE:	10:30:56 a	A:	06:00:56 p
MIERCOLES	SI	DE:	10:30:56 a	A:	06:00:56 p	DOMINGO	SI	DE:	10:30:56 a	A:	06:00:56 p
JUEVES	SI	DE:	10:30:56 a	A:	06:00:56 p						

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA""

OBSERVACIONES:

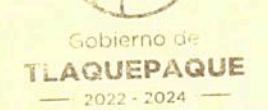
ART 43-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE

PLA Hidalgo Chava

AUTORIZO

C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS

DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

Gobierno de
TLAQUEPAQUE
— 2022 - 2024 —DIRECCIÓN DE MERCADOS
TIANGUIS Y
ESPACIOS ABIERTOS

ACEPTO

ARELLANO VAZQUEZ ELISEO

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semielfo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (está o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas pendiente de contrabando y falsedad.
- El envolvimiento o práctica del puesto a través de personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avemadas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitaliz.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del penfónico, ingresos carreteros y avemadas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad anterior señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.